REPUBLICA DE COLOMBIA - **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 44 De Viernes, 23 De Abril De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
702154089002**20210007500**	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Pichincha S.A.	Yenzy Carolina Yara Trilleras, Herederos Inciertos E Indeterminados De Pedro Candanoza Ortega	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Por Incumplimiento Del Artículo 85 Del Cgp; No Se Aportó Prueba Conducente Para Acreditar El Fallecimiento Del Deudor Demandado; Se Reconoce Personaría Jurídica. **Reservado.**
702154089002**20210007900**	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Dalmiro Manuel Tatis Pérez	Carlos Vergara Blanco	22/04/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Porque El Demandado No Aceptó El Derecho Incorporado En El Título Valor; Se Ordena La Devolución De La Demanda Y Sus Anexos; Se Reconoce Personería Jurídica. **Reservado.**

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

5e43a14b-d48c-4a95-a8e3-8e80234715d3

REPUBLICA DE COLOMBIA - **RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Corozal - Sucre

Estado No. 44 De Viernes, 23 De Abril De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
702154089002**20210007400**	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Rci Colombia	María Eugenia Vides Argel	22/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Por No Aportarse El Certificado De Tradición Del Vehículo Dado En Garantía Mobiliaria Y No Aclararse El Domicilio De La Demandada; Se Reconoce Personaría Jurídica. **Reservado.**
702154089002**20180031800**	Procesos Ejecutivos	Nelly Martínez Salgado	Georgina Isabel Ruiz Manjarrez, Adis María Álvarez Ruiz	22/04/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Se Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación, Se Levantan Las Medidas Cautelares. **Descargar.**

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 23 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WISTON RAFAEL PERALTA MARTINEZ

Secretaría

Código de Verificación

5e43a14b-d48c-4a95-a8e3-8e80234715d3